

IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

Centro : _____

D/Dª (DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE)

Apellidos :		Nombre:	
NIF:	Teléfono :	Fijo :	Móvil :
Domicilio :			

D/Dª (DATOS PERSONALES DE LA PAREJA DEL SOLICITANTE)

Apellidos :		Nombre:	
NIF:	Teléfono :	Fijo :	Móvil :
Domicilio :			

SOLICITA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE LOS ALUMNOS, RESIDENTES EN SU DOMICILIO (E. PRIMARIA Y E. INFANTIL):

Apellidos y Nombre :	Curso	Centro

LOS ALUMNOS, RESIDENTES EN SU DOMICILIO (E. SECUNDARIA):

Apellidos y Nombre :	Curso	Centro

APORTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LAS SITUACIONES DECLARADAS

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI o NIE del solicitante y de su pareja si la hubiera
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del libro de Familia o documento/s acreditativo de la composición familiar
<input type="checkbox"/>	Modelo debidamente cumplimentado y firmado de autorización del solicitante para que la Ciudad Autónoma o el Centro Educativo puedan recabar datos fiscales de la Agencia Tributaria y del Servicio Público de Empleo Estatal
<input type="checkbox"/>	Certificado de Empadronamiento del núcleo familiar.
<input type="checkbox"/>	Documentos que acreditan (Declaración de IRPF,) los ingresos económicos del núcleo familiar
<input type="checkbox"/>	Otros documentos que acrediten las situaciones familiares declaradas (certificados de minusvalía, sentencia de divorcio, etc...)

El solicitante D/Dª _____, **DECLARA** bajo su responsabilidad :

- Que acepta las bases reguladoras establecidas por la Consejería del PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO.
- Que queda enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas, o el hecho de no aportar la documentación requerida, dará lugar a la no inclusión en el programa
- Que autoriza a la Consejería de Educación y Cultura y al Centro educativo, a requerir de otras administraciones públicas, cuantos datos de carácter tributario o de otra índole sean necesarios para tramitar la siguiente solicitud, tanto de sí mismo como firmante, de este escrito como, de los miembros que constituyan su unidad familiar si fuera estrictamente necesario.
- De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos le informamos de los siguientes extremos:
 - Los datos de carácter personal que nos ha suministrado en esta y otras comunicaciones mantenidas con usted serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del programa de reposición de libros y material escolar. - La finalidad del tratamiento es la de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio que nos ha requerido. Asimismo estos datos no serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente permitidas.- Los datos solicitados a través de esta y otras comunicaciones son de suministro obligatorio para la prestación del servicio. Estos son adecuados, pertinentes y no excesivos. - Su negativa a suministrar los datos solicitados implica la imposibilidad prestarle el servicio. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondiente derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999.
- **La firma de esta solicitud autoriza al trabajador social del centro educativo a realizar una visita al domicilio de los solicitantes.**

Ceuta, a _____ de _____ de 201__
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

NºSOLICITUD:

NºSOLICITUD:



IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

Requisitos de los solicitantes.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) **Requisitos económicos:** Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos incluidos en esta convocatoria cuya renta en el año 2015 o anteriores, no haya superado los siguientes umbrales máximos:

Nº de miembros	Euros
Familias de 1 miembro	10.668,00
Familias de 2 miembros	17.377,00
Familias de 3 miembros	22.820,00
Familias de 4 miembros	27.069,00
Familias de 5 miembros	30.717,00
Familias de 6 miembros	34.241,00
Familias de 7 miembros	37.576,00
Familias de 8 miembros	40.882,00

A partir del octavo miembro, se añadirán 3.282,00 euros por cada nuevo miembro computable.

Una vez calculada la renta familiar, se deducirán 2.138,00 euros, cuando el alumno pertenezca a una familia numerosa oficialmente reconocida.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de este programa, son **miembros computables de la familia del alumno**, el padre y la madre, en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado correspondiente.

En el caso de divorcio o separación legal de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el alumno.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unidad por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

En el caso de que el trabajador social estime necesaria una **visita al domicilio** del alumno, **tendrán la consideración de ingresos aquellos que, aún no siendo declarados explícitamente, se deriven de los signos externos y forma de vida**. Para ello, el informe social deberá determinar los signos externos de riqueza para su denegación o, en su caso, reflejar la realidad económica de la familia acompañando la documentación de una declaración jurada del solicitante de los ingresos de la unidad familiar.

Para el cálculo de la renta familiar se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- La renta familiar a los efectos del presente programa se obtendrá por agregación de las rentas del último ejercicio de cada uno de los miembros computables de la familia.
- Para la realización de dichos cálculos, nos ceñiremos a lo expresado en el Artículo 4.3 de la Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. (BOE Num.188 Sec. III, de 4 de agosto de 2014)

b) Otros requisitos:

- Estar matriculado en cualquiera de los cursos de Educación Infantil, Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2015-2016 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Asistir de forma continuada al centro en el que se encuentra matriculado en el curso 2014-2015 y 2015-2016. Se entenderá por absentismo aquellos casos en los que el alumno no asiste a clase al menos, en el 50% del total de los días lectivos.

Autorizo a la realización de la visita a domicilio por parte del trabajador social del Convenio MECyD-CAC. Acepto y conozco las bases que rigen este programa:

Fdo: D/Dña:

Con DNI: